



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

SECRETARIA GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

✉ Ruta 12 Km 7,5 - Campus Universitario - 3304 Posadas - Misiones

☎ (0376)4480200 int 127 – (0376)4480200 int 181

Mail: sgcyt@campus.unam.edu.ar

2016 – Año de Homenaje al Bicentenario de la Independencia Nacional

PLAN ESTRATEGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNaM
CONVOCATORIA ESPECIAL
Registro de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs)

Bases de la Convocatoria

La **Sec. General de Ciencia y Tecnología** de la **Universidad Nacional de Misiones**, en forma conjunta con las Secretarías del área de cada Unidad Académica convoca al registro de **Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social** con la finalidad de darle visibilidad a las actividades de investigación y desarrollo que los docentes investigadores realizan con un fin determinado de transferencia y aplicabilidad y que pueden circunscribirse en esta nueva modalidad de proyecto (Resol. 2112/15).

La convocatoria se realiza únicamente con los fines del registro, debiendo contar los proyectos con financiación procedente de alguna fuente que puede ser interna o externa a la universidad. Los proyectos que sean presentados deberán estar en marcha, estar por iniciar actividades o haber concluido sus actividades durante el año 2016 y deberán presentar la documentación a la que hace mención la Resolución 2112/15 en un todo de acuerdo con los requerimientos del MCTIP.

Definición de Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social

Los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) son proyectos de investigación aplicada que abordan como estrategia de investigación la incorporación de innovaciones cognitivas para la resolución de un problema y/o necesidad, o aprovechamiento de una oportunidad (tecnología, marco normativo, programa de intervención en la sociedad, prospectiva o evaluación de procesos y/o productos) que pueda ser replicable o sólo aplicable a un caso singular, que tenga como finalidad transferir dicho desarrollo a un adoptante y que responda a la demanda de la comunidad o de un actor particular que identifica la demanda, generando y aplicando conocimiento en pos de aportar soluciones.

Justificación de la convocatoria

El Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología de la UNaM surge como resultado del análisis FODA de cada una de las UA y de la autoevaluación de las actividades de ciencia y tecnología de la universidad y aborda líneas de trabajo que permitirán posicionar a la universidad en temas estratégicos. En estas temáticas es de gran importancia potenciar nuevas líneas de trabajo y fortalecer grupos en formación incentivando el recambio generacional a través de la incorporación de jóvenes con formación doctoral y potenciando la capacidad de formación de RRHH, así como la transferencia del conocimiento como un factor clave para la generación de un paradigma de universidad abierta y participativa del entorno social de su comunidad. En este contexto las distintas Unidades Académicas de la UNaM se abocarán a la promoción y registro de proyectos que reúnan los requisitos de los proyectos PDTs en busca de lograr una visibilidad de estas actividades a nivel nacional y regional, que actualmente están escasamente representadas o subvaloradas por una falta de registro.

La condición clave de los PDTs es la atención a una necesidad, problema o propósito claramente identificable en el entorno social, económico productivo, político, cultural, ambiental, etcétera, que es pasible de ser descripto cualitativa o cuantitativamente. La existencia de un agente demandante, de un agente adoptante y de un agente financiador que manifiestan explícitamente interés en los resultados posibles del proyecto, aunque ello no implique compromiso en su adopción, constituye la prueba de que los resultados del proyecto preocupan a la sociedad y no solamente a la comunidad de investigación desde un punto de vista teórico de la disciplina.

Los Documentos I y II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal Científico y Tecnológico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación Argentina (MCTIP), reconocen, a pedido del CIN, que la investigación es un factor clave para el desarrollo del país y las actividades de transferencia son fundamentales para darle utilidad a los resultados de la investigación que se desarrolla, por eso proponen crear el Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) y aconsejar la evaluación de las actividades desarrolladas en este marco a través del registro de actividades de transferencia tecnológica mediante informe técnicos, patentes u otro tipo de registros tecnológicos. Este registro establece que la institución científico-tecnológica que presente el proyecto al Banco Nacional de Proyectos del MCTIP debe emitir y adjuntar a su presentación un acto administrativo firmado por su máxima autoridad en el que explicita el listado de proyectos que propone y que cuentan con el expreso aval institucional como PDTs. Debiendo además incluir en la presentación las notas correspondientes a las demás instituciones participantes (notas que deberán estar firmadas por sus máximas autoridades) que indiquen la conformidad con el proyecto así como la nota del adoptante de la tecnología una vez concluido el proyecto. Además



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

SECRETARIA GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

✉ Ruta 12 Km 7,5 - Campus Universitario - 3304 Posadas - Misiones

☎ (0376)4480200 int 127 – (0376)4480200 int 181

Mail: sgcyt@campus.unam.edu.ar

2016 – Año de Homenaje al Bicentenario de la Independencia Nacional

las actividades enmarcadas en los PDTS pueden estar respaldadas por una convocatoria particular llevada a cabo con dicha finalidad o mediante la suscripción de un Convenio Específico entre la empresa y la universidad o alguna de sus dependencias.

FECHAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta TODO el año estableciéndose como fechas para el análisis del material y envío al MCTIP el 01 de septiembre y el 01 de noviembre de 2016.

FORMULARIOS Y PRESENTACIÓN DE PDTS

La presentación de proyectos será efectuada de acuerdo al formulario que se adjunta a la Resolución 2112/15. Posteriormente, se procederá a analizar la información suministrada previa a su registro y envío al MCTIP.

VENTAJAS DEL REGISTRO

- Visibilidad nacional.
- Evaluación de avances por una comisión específica en función de la transferencia lograda.
- Posibilidades de vinculación y financiación nacional.

REQUISITOS

Requisitos	PDTS
Cargar CVar	SI
Cargar Sistema SASPI	SI
Descripción técnica	SI
Cronograma de actividades	SI
Convenio (si la actividad está pautada por convenio)	SI
Formulario modelo MinCyT	SI
Nota adoptante	SI
Presupuesto Excel	SI

SEGUIMIENTO DE PROYECTOS FINANCIADOS

- a) Seguimiento según hitos de evaluación.
- b) Producción registrable (ver clasificación según CVar).

TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

Los resultados de los proyectos que resulten financiados y sean factibles de ser transferidos o registrados con alguna forma de protección intelectual deberán comunicarlo de manera explícita a la SGCyT quien pondrá a disposición de los investigadores el equipo de letrados de la institución para favorecer el acertado cumplimiento de la normativa vigente.

DIVULGACIÓN

a) Mediante medios audiovisuales: Los proyectos que resulten financiados deberán difundir los aspectos generales y no comprometedores de dichos proyectos a través de los medios audiovisuales (radio y televisión) con que cuenta la **UNaM**.

b) Publicaciones: Los grupos que resulten financiados deberán mencionar la fuente de financiación de manera explícita en las publicaciones que resulten del proyecto.